



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA

Decreto N° 1765

Fecha: 20/09/2024

CPDE. EXPTE. N° 6526-HCD-2024 –
DESPACHO N° 56 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° 6526-HCD-2024, Referente a: Sol. Designar con el nombre Doctora María Delia Lujan Fleites a un lugar destacado de las instalaciones del centro de atención Primaria de Salud (CAPS Dr. Javier Sabatto); y

CONSIDERANDO

Que la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el pleno ejercicio de los demás derechos humanos y por ende resulta meritorio divulgar las historias de aquellas altruistas personas del mundo de la sanidad que forjaron e inspiraron con generosidad la identidad de la ciudad;

Que corresponde brindar la irrevocable decisión de reconocer la abnegada trayectoria de destacados pediatras, por lo cual se ha evaluado y ponderado la singular labor, desplegada permanentemente y en forma silenciosa por medio de una destacada vocación de servicio incalculable, en la figura de la Dra. María Delia Lujan Fleites;

Que María Delia Lujan Fleites, D.N.I. 21.570.953 "Mara" nació el día 10 de septiembre de 1970 cursando los estudios primarios y secundarios en el Colegio del Carmen de la Ciudad de la Plata, para proseguir en la Universidad Nacional de la Plata, donde se especializo en Medicina General y Familiar;

Que María Delia Lujan, comenzó laboralmente en el año 2015 en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. N°10) de Berazategui, y en el CAPS N°29 Legajo N° 15716;

Que especialmente en el ejercicio de su actividad y profesión, la descripta y ejemplar profesional a partir del 2017 expreso sus servicios con profunda gratitud y valiosa calidad humana en la guardia de pediatría del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS – N° 1) Dr. Javier Sábato;

Que junto a Walter Orlando Chetegui su esposo, formo una gran y hermosa familia, fruto de ese amor nacieron Iñaki y Carolina María, pero lamentablemente María Delia Lujan Fleites fallece el 13 de Abril de 2022;

Que hasta los actuales días sus numerosos y noveles pacientes, que concurren todavía al originario organismo sanitario y especialmente el conjunto del núcleo laboral correspondiente al mencionado centro asistencial municipal, la siguen recordando a "Mara" desde la vigencia de un inmenso y cálido cariño;

Que oportunamente representa sin lugar a dudas, un valioso accionar de estricta justicia homenajear con la excelsa designación "Dra. María Delia Lujan Fleites" a un espacio destacado del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS – N° 1) Dr. Javier Sábato, más precisamente a la Sala de Espera de Consultorios Externos.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6526-HCD-2024 –
DESPACHO N° 56 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A N° 6567

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre “Dra. María Delia Lujan Fleites”, a la Sala de Espera de Consultorios Externos de las instalaciones del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS – N° 1) Dr. Javier Sábato.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del Ambito Bonaerense y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Septiembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
05/09/2024